

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR CONTRATO	\$ 917.028.570,00
		DURACIÓN CONTRATO	3 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	31/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	8/07/2022
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	9/09/2022
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	N/A
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CG-1035010
		CERTIFICADO(S)	5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER 830.053.105-3 y el MINISTERIO DEL TRABAJO NIT. 830.115.226-3		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	9/05/2022	/ 14/04/2023	\$ 275.108.571,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	9/05/2022	/ 14/10/2025	\$ 91.702.857,00	10%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	9/05/2022*	/ 14/10/2027*	\$ 275.108.571,00	30%
Total Asegurado			\$ 641.919.999,00	

* Vigente por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra.

OBSERVACIONES:

Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 05 correspondiente al Otrosí No. 01 suscrito el pasado nueve (09) de septiembre de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/11/2022

Aprobó


JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada


JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS
Abogado Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 | Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 | Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 | Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiónes o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)	TIPO	OBRA	
CONTRATISTA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	VALOR CONTRATO	\$ 917.028.570,00	
		DURACIÓN CONTRATO	3 MESES	
FECHA PERFECCIONAMIENTO	31/03/2022	INICIO EJECUCIÓN	9/05/2022	
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	9/09/2022	
ACTO ASEGURADO	OTROSÍ	VALOR ADICIÓN	N/A	
		TIEMPO PRÓRROGA	UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	CG-1007294	
		CERTIFICADO(S)	5	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER 830.053.105-3 Y TERCEROS AFECTADOS			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	14/04/2022	/ 14/10/2022	\$ 183.405.712,00	20%
	Total Asegurado		\$ 183.405.712,00	

OBSERVACIONES:

Mediante la presente se da aprobación al anexo No. 05 correspondiente al Otrosí No. 01 suscrito el pasado nueve (09) de septiembre de 2022.

NOTA: No es posible adjuntar certificado de vigencia del anexo No. 5 toda vez que este fue expedido posterior al vencimiento del amparo exigido, esto se subsanará con la legalización del Otrosí No. 02 suscrito el pasado trece (13) de octubre de 2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 21/11/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
Coordinador Jurídico P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada


JUAN SEBASTIAN ALDANA CUBILLOS
Abogado Responsable P.A FINDETER
Vicepresidencia de Contratación Derivada - VCD

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticións o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

No. PÓLIZA	CG-1035010	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	40169983	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 18/04/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 14/10/2027	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	No. DOC. IDENTIDAD	901.575.545-8
DIRECCIÓN	CR 32 A 36 233	TELÉFONO	3012126134
ASEGURADO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03 1ER PISO, CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACION	TELÉFONO	5945111
BENEFICIARIO	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.525.148-5
DIRECCIÓN	CALLE 72 #10-03 1ER PISO, CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACION	TELÉFONO	5945111

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO OTRO SI N° 1 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE PRORROGA EL PALZO HASTA EL 14/10/2022

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICARSE.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 89732-001-2022, CUYO OBJETO ES

LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/09/2022	24:00 Horas Del 14/04/2023	275.108.571,00	67.834,99
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/09/2022	24:00 Horas Del 14/10/2025	91.702.857,00	21.983,56
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/10/2022	24:00 Horas Del 14/10/2027	275.108.571,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 641.919.999,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	89.818,55
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	89.818,55
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	17.065,52
TOTAL A PAGAR	\$	106.884,07

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/11/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I

No. PÓLIZA	CG-1035010	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	40169983	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	18/04/2022	24:00 Horas Del	14/10/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - NIT: 900490810 (PART. 50 %)
MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO - CC: 1104422228 (PART. 50 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO)



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40169983

Fecha de Facturación	11/11/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1035010	
Periodo Facturado	18/04/2022	14/10/2027

Fecha Límite de Pago	11/12/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	89.818,55	
IVA	17.065,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	106.884,07	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **11/12/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40169983

Fecha de Facturación	11/11/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	CG-1035010	
Periodo Facturado	18/04/2022	14/10/2027

Fecha Límite de Pago	11/12/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	89.818,55	
IVA	17.065,52	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	106.884,07	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000040169983(3900)00000106884(96)20221211

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040169983(3900)00000106884(96)20221211

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001**

No. PÓLIZA	CG-1007294	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	40169972	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	18/04/2022	24:00 Horas Del	14/10/2022		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
 INTEGRANTE 1 - NIT: 900490810 (PART. 50,0000 %)
 INTEGRANTE 2 - CC: 1104422228 (PART. 50,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40169972

Fecha de Facturación	11/11/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1007294	
Periodo Facturado	18/04/2022	14/10/2022

Fecha Límite de Pago	11/12/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	43.967,00	
IVA	8.354,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	52.321,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **11/12/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.seguosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40169972

Fecha de Facturación	11/11/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1007294	
Periodo Facturado	18/04/2022	14/10/2022

Fecha Límite de Pago	11/12/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	43.967,00	
IVA	8.354,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	52.321,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	
CR 32 A 36 233	901575545	
Intermediario	PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000040169972(3900)00000052321(96)20221211

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040169972(3900)00000052321(96)20221211

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--

Tu compañía siempre

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	nL2PpHAAyd2Lwi0vj5v4g==	Número de póliza	1035010
Número de anexo	5	Ramo	CUMPLIMIENTO - EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
Fecha de expedición	11/11/2022	Inicio de vigencia Global	18/04/2022
Fin de vigencia Global	15/02/2028	Tomador	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
		Asegurado	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Valor asegurado	641.919.999,00		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.89732-001-2022 , CUYO OBJETO ES LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO.ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 Y EL MINISTERIO DE TRABAJO NIT. 830.115.226-3.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - NIT: 900490810 (PART. 50 %) MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO - CC: 1104422228 (PART. 50 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO)POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN VIGENCIAS DE LA PÓLIZA DE ACUERDO OTRO SI N° 1 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE PRORROGA EL PALZO HASTA EL 14/10/2022LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICARSE.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 09/09/2022	24:00 Horas del 14/04/2023	\$ 275.108.571,00	\$ 67.834,99
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 09/09/2022	24:00 Horas del 14/10/2025	\$ 91.702.857,00	\$ 21.983,56
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 14/10/2022	24:00 Horas del 14/10/2027	\$ 275.108.571,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 NIT 860037013-6
 Dirección CALLE 25 # 24ª-16 BARRIO MANGA OFICINA 1108 ,EDIFICIO
 TWINS BAY 1ª ETAPA, Cartagena, Colombia

071F68706

Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	NIT 901575545-8	Teléfono	Contacto CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
Dirección CR 32 A 36 233	Ciudad Sincedejo, Colombia	Correo Electrónico licitacionesring2@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura 11.11.2022 00:00:00	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN 12.11.2022 03:19:36-05:00	Forma De Pago Contado	Medio De Pago Efectivo
---	--------------------------	---	---------------------------------	----------------------------------

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA CUMPLIMIENTO 1035010 ANEXO 5, CERTIFICADO 40169983	1	94	89.818,55			IVA 19,00	17.065,52	89.818,55

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	SUBTOTAL	89.818,55
	IVA 19,00%	17.065,52
	TOTAL OPERACIÓN COP	106.884,07
	TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	106.884,07

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764027009533 con vigencia del 2022-03-24 al 2023-09-24. Numeración habilitada del 071F48934 al 071F1500000

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.

RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.

A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.

CUFE : 68189f1f13d6dc56de52b78723b4d76eacb089a50e7f33edb56534f32595aa85c6eb9d033997072b6d372ed7225a2aa3

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 NIT 860037013-6
 Dirección CALLE 25 # 24ª-16 BARRIO MANGA OFICINA 1108 ,EDIFICIO
 TWINS BAY 1ª ETAPA, Cartagena, Colombia

071F68698
 Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO	NIT 901575545-8	Teléfono	Contacto CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
Dirección CR 32 A 36 233	Ciudad Sincelejo, Colombia	Correo Electrónico licitacionesring2@gmail.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura 11.11.2022 00:00:00	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN 12.11.2022 03:15:08-05:00	Forma De Pago Contado	Medio De Pago Efectivo
---	--------------------------	---	---------------------------------	----------------------------------

DETALLE DE LA FACTURA

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1		POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 1007294 ANEXO 5, CERTIFICADO 40169972	1	94	43.967			IVA 19,00	8.354	43.967

Total Linea Detalles: 1

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio.	SUBTOTAL	43.967
	IVA 19,00%	8.354
	TOTAL OPERACIÓN COP	52.321
	TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	52.321

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764027009533 con vigencia del 2022-03-24 al 2023-09-24. Numeración habilitada del 071F48934 al 071F1500000
 ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511.

RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN No. DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016.
 A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGÚN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985.
 CUFÉ : b91efea3d7b517ed7f5655807dc2a1d5403dedef6dbbe871104b809ea7319c0fe451f467679a7b4b9b70fc6a43cd3e9e
 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
 Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de Representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, conformado por **RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S.**, con nit. 900.490.810-5 representada legalmente por **ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla con un porcentaje de participación del 50% y **MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.104.422.228** expedida en San Marcos con un porcentaje de participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **DANIEL JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.859.148, expedida en Sincelejo; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ NO. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO**, identificado con **NIT. 901.575.545-8**, celebraron el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) el **CONTRATO** cuyo objeto es: **"LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDO"**.

2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO** se pactó el plazo de éste de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavallo

Página 1 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

*El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. **Nota 1: LA CONTRATANTE** no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.*

Dentro del plazo estipulado para la revisión del diseño, el CONTRATISTA, será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del contratista adoptar los procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el contratista.

De igual manera deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la fase del diseño dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los documentos que conforman la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022.

Nota 2: *El plazo contemplado para la ejecución del contrato, incluye durante los primeros veinte (20) días calendario de ejecución, con el personal especializado solicitado en el personal mínimo requerido, la revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte del proyecto.*

Los productos de dicha revisión deberán ser consignados en un único informe que será revisado y aprobado por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría. "*

3. El nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta etapa el nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavallo

Página 2 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

4. El veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), fue suscrita **SUSPENSION No. 1**, mediante la cual se suspendió la ejecución del contrato por el término de treinta (30) días, contados a partir del veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), hasta el veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022).

5. Por medio del oficio del veintitrés (23) de agosto de 2022, el contratista **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO**, expresó a la interventoría, su solicitud de prórroga al contrato de obra, de la siguiente manera:

"El suscrito en calidad de representante legal del Consorcio territorial Quibdó, por medio de la presente solicita prórroga en tiempo al contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Como es de su conocimiento durante el desarrollo de las actividades de inicio y ejecución del presente contrato se han evidenciado un número de inconsistencias y de temas abordados que han surgido durante las actividades de inicio como lo son:

- 1. Verificación de estudios de suelos*
 - 2. Verificación de planos oficiales de diseños*
 - 3. Verificación y reestructuración de diseños estructurales*
 - 4. Ajustes a actividades contratadas en presupuesto de obra*
- Y se han presentado una serie de inconvenientes en el predio donde se ejecuta dicho proyecto,*

- Lluvias permanentes que han impedido el avance de la obra*
- Nivel freático alto*

y se han encontrado a profundidad de excavaciones estructuras antiguas de concreto que han hecho que la obra tenga retrasos de manera general porque se han visto ejecutados ítems y actividades que no estaban contempladas dentro del presupuesto ni cronograma.

Se realizaron verificaciones de estudios de suelos y se realizó una propuesta nueva de diseño estructural y de cimiento que pudieran corresponder con los diagnósticos emitidos en los estudios, cabe resaltar que estos estudios nuevos y diseños requirieron de tiempo y por ende tuvimos que hacer suspensiones al contrato, por lo que tuvimos una afectación en el cronograma de actividades en cuanto a fechas y tiempos.

Considerando estos factores que generaron atrasos en los trabajos y que no son inherentes al contratista de la obra, solicitamos una prórroga de 35 días, partiendo de la fecha de vencimiento o plazo de ejecución de obra, la cual iría hasta 15 de

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavalle

Página 3 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

octubre de 2.022, esto con el fin de ejecutar y realizar todas las actividades atrasadas que se vieron afectadas por lo anteriormente expuesto"

6. A través del oficio **CCM-MT-QUIB-028-04** del veinticinco (25) de agosto de 2022, la interventoría CONSORCIO MACURIA, dio el aval a la solicitud del contratista a la vez que hace su solicitud, en los siguientes términos:

"(...) En razón a la ejecución del contrato de obra No 89732-001-2022 (89732-001-2022 (PAFSEDESMINTRABAJO-O-004-2022), que tiene por objeto CONTRATAR "LA REVISIÓN, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ", en periodo de ejecución por el contratista de obra CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO, nos permitimos validar las siguientes circunstancias expuestas por el contratista:

1. El CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO en su comunicado del día 23 de agosto de 2022 manifiesta:

"Como es de su conocimiento durante el desarrollo de las actividades de inicio y ejecución del presente contrato se han evidenciado un número de inconsistencias y de temas abordados que han surgido durante las actividades de inicio como lo son:

- 1. Verificación de estudios de suelos*
- 2. Verificación de planos oficiales de diseños*
- 3. Verificación y reestructuración de diseños estructurales*
- 4. Ajustes a actividades contratadas en presupuesto de obra*

Y se han presentado una serie de inconvenientes en el predio donde se ejecuta dicho proyecto,

- Lluvias permanentes que han impedido el avance de la obra*
- Nivel freático alto*

y se han encontrado a profundidad de excavaciones estructuras antiguas de concreto que han hecho que la obra tenga retrasos de manera general porque se han visto ejecutados ítems y actividades que no estaban contempladas dentro del presupuesto ni cronograma.

Se realizaron verificaciones de estudios de suelos y se realizó una propuesta nueva de diseño estructural y de cimiento que pudieran corresponder con los diagnósticos emitidos en los estudios, cabe resaltar que estos estudios nuevos y diseños requirieron de tiempo y por ende tuvimos que hacer suspensiones al



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

contrato, por lo que tuvimos una afectación en el cronograma de actividades en cuanto a fechas y tiempos.

Considerando estos factores que generaron atrasos en los trabajos y que no son inherentes al contratista de la obra, solicitamos una prórroga de 35 días, partiendo de la fecha de vencimiento o plazo de ejecución de obra, la cual iría hasta 15 de octubre de 2.022, esto con el fin de ejecutar y realizar todas las actividades atrasadas que se vieron afectadas por lo anteriormente expuesto”.

Dicho esto, la interventoría considera viable y avala:

- 1. Prorrogar la ejecución del contrato de obra por treinta y cinco (35) días la ejecución de la obra para culminar CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.*
- 2. Establecer que los dineros disponibles para la contratación se encuentran cubiertos y no serán afectados con ocasión a la aprobación de esta prórroga por parte de la entidad contratante.*
- 3. Que los costos de la Interventoría ocasionados con la aceptación de la prórroga no generarán mayores valores a la entidad contratante.*
- 4. Actualizar los términos contractuales así:*

CONTRATO DE	OBRA
CONTRATO No	89732-001-2022 (89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022))
	CONSORCIO TERRITORIAL CHOCO
	Identificado con NIT. 901.575.545-8.
	Integrado por:
	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.422.228 expedida en San Marcos, con un porcentaje de participación del 50% y la firma RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. , con Nit. 900.490.810-5 representada legalmente por ROBERTO CARLOS GARCÍA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 72.291.146 de Barranquilla, con un porcentaje de participación del 50%
CONTRATISTA	Representante Legal: DANIEL JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ , identificado con cedula de ciudadanía No 1.102.859.148, expedida en Sincelajo
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
ACTA DE INICIO	MAYO 29 DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION	AGOSTO 09 DE 2022
SUSPENSION	JUNIO 20 DE 2022
REINICIO	JULIO 21 DE 2022
PRORROGA No 1	TREINTA Y CINCO (35) DIAS
TERMINACION ACTUALIZADA	OCTUBRE 14 DE 2022

”

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavallo

Página 5 de 10

VIGILADO POR ENTIDAD FINANCIERA DE COLOMBIA





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

7. Adicionalmente, por medio del oficio CCM-MT-QUIB-028-05 del veintinueve (29) de agosto de 2022, la interventoría CONSORCIO MACURIA, indicó que:

“(…)

Como resultado de la solicitud de modificación del contrato de obra No 89732-001-2022 (PAFSEDESMINTRABAJO-O-004-2022) es necesario modificar los siguientes términos del contrato de interventoría No 89732-004-2020 (PAF-SEDES MINTRABAJO-I-028-2020):

Prorrogar por treinta y cinco (35) días la sede QUIBDO, CHOCO la ejecución de la Etapa II para culminar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADAS EN RIOHACHA, MONTERÍA, QUIBDÓ Y LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTOS EN LA SEDE DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE	INTERVENTORÍA
CONTRATO No	89732-004-2020 (PAF-SEDES MINTRABAJO-I-028-2020)
CONTRATISTA	CONSORCIO MACUIRA, Identificado con Nit: 901.401.675-0 Integrado por: ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 77.105.588, con un porcentaje de participación del 34%; FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.468.680, con un porcentaje de participación del 33% y WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.807.980, con un porcentaje de participación del 33% Representante Legal: Ernesto Fabián Pérez Misath identificado con cedula de ciudadanía No 77.105.588 de Chiriguáná Cesar
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	SIETE MESES (7) Y QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO	AGOSTO 24 DE 2021 ALCANCE CONTRATO PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021
PLAZO ETAPA I	UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS ALCANCE CONTRATO PAF-SEDESMINTRABAJO-O-041-2021
PLAZO ETAPA II	CUATRO MESES (4) Y CINCO (5) DIAS ALCANCE CONTRATO PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

8. Mediante “**CONCEPTO SUPERVISIÓN**” del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), la **SUPERVISIÓN** del **CONTRATO**, señaló:

“(…)

Con base en las situación evidenciada en el predio destinado para la construcción de la Sede Territorial del Ministerio de Trabajo en Quibdó (Chocó), y las demás





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

situaciones relacionadas a este mismo proyecto elevadas por el contratista y avaladas por la interventoría, esta supervisión considera prudente realizar la solicitud de prórroga de los contratos de Obra No. 89732-001-2022 (PAFSEDESMINTRABAJO-O-004-2022) y de Interventoría No. 89732-004-2020 (PAF-SEDES MINTRABAJO-I-028-2020), basados en las comunicaciones elevadas el contratista, y el aval emitido por la interventoría al respecto.

Cabe aclarar que, se ha estado reportando constantemente a esta supervisión el estado del lote, de la obra y de los acontecimientos imprevistos ocurridos con el proyecto, y se han hecho las respectivas mesas de trabajo con el acompañamiento del Ministerio de Trabajo.

En el mencionado lote, se halló una estructura de una construcción antigua de la cual no se tenía conocimiento y para la cual fue necesario retirar para ejecutar el proyecto retrasando el resto de obras para dar continuidad al mismo, igualmente debido al clima, el cual ha dificultado las labores preliminares ya realizadas, ha modificado en parte el nivel freático del suelo, causando irregularidades con el estudio de suelos existente que deben ser revisadas hasta que se tenga plena confirmación del sistema de cimentación a utilizar. Igualmente, el contratista desarrollo un nuevo diseño de cimentación respecto a sus estudios en el terreno, la cual no modifi ca el diseño original y esta en aprobación de la interventoría.

Es necesario tener en cuenta, que el contratista deberá presentar el ajuste de las garantías según corresponda y una vez se subsanen las causas que obligan a suspender los contratos de referencia, el contratista de obra deberá presentar una nueva programación ajustada al alcance y plazo contractual, que será aprobado por la interventoría y la supervisión, de manera que se logre realizar un seguimiento semanal a las obras de mejoramiento. Se aclara que la presente suspensión procede de conformidad con los términos establecidos en la CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉXTA del contrato de obra y CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA del contrato de interventoría.

La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, es de dar trámite a la prórroga solicitada por el contratista de obra por el término de un mes (01) y cinco (05) días, lo anterior, no lo exime de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de los mismos.

Finalmente, la solicitud de prórroga de actividades del contrato de obra y de la interventoría no generará gastos de administración adicional por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, el Patrimonio autónomo o Ministerio de Trabajo, ni futuras reclamaciones por parte del contratista.”

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavalle

Página 7 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

9. Mediante comité Fiduciario extraordinario celebrado entre los días ocho (08) y nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante **Acta de Comité Fiduciario Extraordinario No. 27**, en sesión Virtual se **APROBÓ E INSTRUYÓ** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la elaboración del presente **OTROSÍ No. 01**, en el sentido de **PRORROGAR** la ejecución del **Contrato de Obra No. 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022)**, por el término de **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS** sin adición de recursos. Lo anterior, con base en solicitud del **CONTRATISTA**, el concepto emitido por el **INTERVENTOR** y el **SUPERVISOR** del contrato.

10. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES** del **CONTRATO**, este podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del **CONTRATO**. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes.

11. Con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente **OTROSÍ** del **CONTRATO** se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRORROGAR el termino de ejecución del **CONTRATO** a partir del día diez (10) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de **UN (01) MES Y CINCO (05) DÍAS**, y hasta el catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), motivo por el cual se deberá modificar la **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO**, la cual deberá quedar de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO: El plazo global del contrato es de **CUATRO (4) MESES Y CINCO (05) DÍAS**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

*El acta de inicio u orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos. **Nota 1: LA CONTRATANTE** no reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el Contrato.*

Dentro del plazo estipulado para la revisión del diseño, el CONTRATISTA, será el responsable del trámite y obtención de las licencias y permisos aplicables al proyecto. Por lo tanto, es responsabilidad del contratista adoptar los

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavalle

Página 8 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

procedimientos y planes pertinentes que le permitan planificar dicha situación, prever sucesos de dicha naturaleza e incluir en su estructura de costos este procedimiento, esta situación es aceptada por el contratista.

De igual manera deberá contemplar todas y cada una de las actividades que se requieran ejecutar con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura, como son adecuaciones de lote, rellenos, estructuras de contención, acometidas de servicios públicos, cerramientos, paisajismo, urbanismo y todas aquellas obras que surjan dentro de la fase del diseño dando cumplimiento a los requerimientos mínimos contemplados en los documentos que conforman la convocatoria No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022.

Nota 2: *El plazo contemplado para la ejecución del contrato, incluye durante los primeros veinte (20) días calendario de ejecución, con el personal especializado solicitado en el personal mínimo requerido, la revisión de los estudios, diseños y en general de la información que hace parte del proyecto.*

Los productos de dicha revisión deberán ser consignados en un único informe que será revisado y aprobado por la interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: *El tiempo que transcurra entre la fecha en la que debía terminar la etapa o fase y la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa o fase respectiva, no generará ningún costo a favor del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, será su responsabilidad cumplir con todos los requisitos, entrega de productos y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones conducentes para que se pueda autorizar el inicio de la etapa siguiente por parte de la interventoría. "*

SEGUNDA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente **OTROSÍ No. 1**, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – GARANTÍAS DEL CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas. Según los siguientes amparos, coberturas y vigencia:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavallo

Página 9 de 10





OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No 89732-001-2022 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO NIT 901.575.545-8

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obra	30% del valor total del contrato.	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO: el presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma el presente **OTROSÍ**, en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER PAF**

DANIEL JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Representante
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDO
NIT. **901.575.545-8**

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: María Alejandra Mora Cipagauta
Revisó y Aprobó: José Luis Ariza de Lavalle

